

ANEXO 1 “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS PARA LA ACTIVACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CULTURA, EL PATRIMONIO Y LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS (CREACIÓN, EMPRENDIMIENTO Y CIRCULACIÓN) EN EVENTOS APOYADOS DESDE EL DEPARTAMENTO DEL META”

1. Descripción de la Convocatoria

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”; y sus decretos reglamentarios.

Es así que con la llegada de la Ley 397 de 1997 (LEY GENERAL DE CULTURA,) “se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, en especial los artículos:

Artículo 1, numeral 3: “El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana”.

Artículo 1, numeral 13: “El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.”

Artículo 17: “El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

De la misma forma, La ley 397 de 1997 en el título III menciona respecto al: “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural” y en el artículo 18, dispone lo siguiente: “ARTÍCULO 18.- De los estímulos. El Estado, a través

1

del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”.

En cumplimiento de la Ordenanza No. 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó “LA POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”, los Planes Departamentales de Artes y Música del Meta, y con el fin de cumplir las metas y propósitos trazados desde el orden nacional y departamental, en especial el Plan Departamental de Desarrollo HAGAMOS GRANDE AL META, adoptado mediante Ordenanza 1069 de 2020, DIMENSIÓN 3. HAGAMOS GRANDE AL META EN LO SOCIAL, se hace apertura a convocatoria pública de estímulos 2023.

Con este otorgamiento de estímulos se busca fortalecer la circulación, formación, reconocimiento, gestión y creación dirigido a artistas y gestores en el marco de festividades, encuentros y/o concursos dispuestos por los municipios del departamento del Meta con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, proceso que aporta a la reactivación económica del sector y el disfrute de la cultura y de la música como parte de nuestra identidad regional

Los beneficiarios seleccionados para obtener estímulos, mostrarán sus talentos y creaciones en escenarios de amplia circulación departamental y/o nacional.

Todos los estímulos de la presente convocatoria contemplan los gastos relacionados con logística: transporte, hospedaje, alquiler de espacios y equipos (si aplica).

2. Objetivos

- Generar un espacio de convocatoria a artistas, portadores y gestores culturales en el marco de festividades, encuentros y/o concursos organizados por autoridades locales, departamentales o nacionales, que contribuyan a la reactivación y fortalecimiento del sector cultural.
- Fomentar la circulación, creación, formación, salvaguardia y reconocimiento a artistas, portadores y gestores culturales en el marco de festividades, encuentros

y/o concursos organizados por autoridades locales, departamentales o nacionales.

3. Deberes de los ganadores

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, acatando las indicaciones y cronogramas establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar el registro en SIDEKU o presentar el certificado de registro en caso de ya estarlo. Registro: <https://culturameta.gov.co/pagina/FORMULARIOS>, solicitud certificado: sidecu@culturameta.gov.co
- Permitir la utilización de la imagen de su obra, muestra artística o manifestación cultural, para ser difundida por la Gobernación del Meta y/o el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinentes, para promover el evento.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el Manual General (Resolución N° 197 de 2021).
- Destinar el valor total neto del estímulo para la realización de las actividades de la propuesta en los términos presentados y aprobados, cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en las condiciones de participación y acorde con el presupuesto presentado para tal efecto.
- Presentar al supervisor los informes junto con los respectivos soportes que den cuenta de la ejecución del recurso e inversión del mismo en actividades según propuesta presentada, así como todos aquellos documentos que le sean solicitados respecto de la ejecución de la propuesta.

4. Inscripción de las propuestas

- La inscripción de las propuestas en la presente convocatoria se realizará, únicamente, a través del sitio web <https://culturameta.gov.co> opción “Convocatorias”, en el cual se deberá registrar toda la información y aportar la documentación requerida. Allí, también podrá encontrar documentación relacionada con la convocatoria (formatos requeridos para la presentación de la propuesta, resultados del proceso evaluación, entre otros).
- Las inquietudes que tengan los interesados en participar deberán ser remitidas, únicamente, a través del correo electrónico: estimulos@culturameta.gov.co hasta el día señalado en el cronograma estipulado para la presente convocatoria.

- El Instituto Departamental de Cultura del Meta no asumirá ninguna responsabilidad por reclamaciones de información recibida de manera verbal, a través de funcionarios o contratistas.
- Únicamente se podrá inscribir una (1) propuesta por artista o colectivo.

4.1 Guías para inscripción de propuestas

- Realice una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestione con tiempo los documentos requeridos y apórtelos de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Escanee cada uno de los documentos de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardar cada archivo en formato PDF con un peso máximo de 10 MB. No se admiten documentos en JPEG o cualquier otro formato.
- Los formatos establecidos para esta convocatoria estarán disponibles en la página institucional del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Para inscribir su propuesta, ingrese a la página web del Instituto Departamental de Cultura del Meta <https://culturameta.gov.co> diríjase a la opción “Convocatorias”/ “ Primera Fase Convocatoria Pública de estímulos para la circulación, formación, salvaguardia y reconocimiento de artistas y gestores culturales en el marco de festividades, encuentros y/o concursos dispuestos por los municipios del departamento del Meta 2023” en el enlace “Formulario de Inscripción”.
- Recuerde guardar cada uno de los pasos de inscripción. Recuerde utilizar el botón “**finalizar inscripción**” cuando haya diligenciado la totalidad del formulario web y adjuntado toda la documentación de inscripción. El aplicativo le indicará si su propuesta quedó inscrita con éxito. Sólo serán tenidas en cuenta las propuestas que finalicen correctamente la inscripción para continuar en el proceso.
- Tanto la fecha como la hora del cierre quedaron establecidas en el cronograma, una vez sucedido este, el aplicativo inhabilitará la opción de inscripciones y por lo tanto solo se tendrán en cuenta las inscripciones que se realicen dentro del plazo establecido.
- Al diligenciar el formulario en línea, el proponente participante acepta los términos y condiciones de participación establecidos en el presente documento. No obstante, lo anterior, en cualquier etapa del proceso se podrá rechazar una propuesta de comprobarse la presencia de alguna restricción en las condiciones de participación, inhabilidad o incompatibilidad.

Nota:

• **Documentos subsanables:** en caso de que uno o varios documentos no sean aportados en el momento de la inscripción, o siendo aportados no cumplen las condiciones exigidas en lineamientos de participación, podrán ser subsanados por una sola vez en el plazo determinado en el cronograma. Si finalizado dicho plazo los documentos no son subsanados, no cumplen con los requisitos o no se aportan, la propuesta quedará rechazada.

• **Documentos Insuables:** Son documentos obligatorios, en caso de no ser aportados, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos implica que la propuesta será rechazada automáticamente.

Documento/ Descripción	Subsanables	Insuables
Formato de propuesta técnica completamente diligenciado (ver anexo en link convocatoria)		X
Documento Identificación	X	
Certificaciones de acreditación de experiencia		X
RUT actualizado	X	
Acta de constitución	X	
Declaración Juramentada de Residencia	X	

4.2 Causales de rechazo

- No realizar la inscripción del proyecto en el aplicativo **web** del Instituto Departamental de Cultura del Meta, destinado para tal fin.
- No cumplir con el perfil de participante definido en el presente documento.
- Propuestas que no cumplan con las condiciones y requerimientos establecidos en los lineamientos de participación.
- Cuando la propuesta presentada no contenga la información solicitada, por lo cual no sea posible realizar una evaluación objetiva de la misma.
- Cuando el formulario de inscripción no esté completamente diligenciado o presente errores en el mismo.
- Cuando los documentos requeridos para participar no se presenten o los mismos contengan errores en su diligenciamiento o se presenten por un medio distinto al establecido tal como lo contemplan las condiciones de participación.
- No aportar los documentos requeridos para subsanar dentro del término establecido en el cronograma.

- Cuando el plazo de ejecución de la propuesta exceda el término establecido.
- Cuando la información suministrada no corresponda con la realidad. En cualquier momento de las etapas de la convocatoria la documentación podrá ser objeto de verificación por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Cuando se verifique que una organización con restricción para participar haya presentado propuesta por medio de otra.
- Cuando la información y documentos aportados no permita realizar una evaluación técnica y económica objetiva, o haya un desequilibrio entre lo que se pretende desarrollar, los recursos a utilizar y el tiempo límite establecido por la Convocatoria.
- Las demás establecidas en la Ley y en la Convocatoria.

5. Criterios de selección

Las propuestas deberán atender los siguientes criterios:

ÁREA MÚSICA

ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	15
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 para la circulación de agrupaciones de música de llanera (grupo base) con reconocimiento *local* con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_ 1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Como criterio de prioridad se tendrá en cuenta al menos un grupo local por cada municipio, garantizando la participación de artistas locales.
- Repertorio de música llanera a interpretar.

- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta teniendo en cuenta el municipio de residencia del proponente.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo debe acompañar un mínimo de 2 a 3 cantantes de música llanera del ítem 3, donde lo designe el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación de música llanera tradicional conformada por cuatro, arpa, maracas, bajo eléctrico, con experiencia local acompañando cantantes que certifiquen su idoneidad. Los artistas y/o el representante del grupo debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (número de participaciones como grupo base en eventos de música llanera, adjuntar evidencias)	40%
2	Hojas de vida de los integrantes (experiencia y formación individual)	35%
3	Reconocimientos o premios como agrupación (número de premios o reconocimientos, adjuntar evidencias).	25%

ÍTEM 2_CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	20
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$5.000.000 para la circulación de agrupaciones de música de llanera (grupo base) con reconocimiento departamental con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_ 1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente Convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Como criterio de prioridad se tendrá en cuenta al menos un grupo local por cada municipio, garantizando la participación de artistas locales.
- Repertorio de música llanera a interpretar.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta teniendo en cuenta el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

10

- El ganador del estímulo debe acompañar cantantes y/o danzas y/o concursos de música llanera o danza, disponibles para todos los días del festival según lo designe la institución.
- El tiempo de festivales será mínimo de 2 a 4 días según lo requerido por cada uno de los festivales.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación de música llanera tradicional conformada por cuatro, arpa, maracas, bajo eléctrico, con experiencia departamental, acompañando cantantes que certifiquen su idoneidad. Los artistas y/o el representante del grupo debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (número de participaciones como grupo base en eventos de música llanera, adjuntar evidencias)	40%
2	Hojas de vida de los integrantes (experiencia y formación individual)	35%
3	Reconocimientos o premios como agrupación (número de premios o reconocimientos, adjuntar evidencias).	25%

ÍTEM 3_CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	20
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para la circulación Cantantes de música llanera sin grupo base con reconocimiento departamental el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Como criterio de prioridad se tendrá en cuenta al menos un grupo local por cada municipio, garantizando la participación de artistas locales.
- Repertorio de música llanera a interpretar.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUC.

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta teniendo en cuenta el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El ganador del estímulo va a estar acompañado por una agrupación de música llanera (grupo base) asignado por la Institución.
- El tiempo de presentación: 45 minutos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Cantante de música llanera sin acompañamiento de grupo base oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo,

13

con reconocimiento a nivel departamental el artista debe de contar con mínimo cuatro (4) participaciones artísticas en eventos locales o departamentales; con el mínimo de un (1) sencillo discográfico, con reconocimiento en las diferentes plataformas de distribución de contenido digital como: Facebook y/o Instagram y/o Twitter y/o Spotify y/o Dezeer y/o YouTube entre otras.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Experiencia certificada del participante (Títulos, premios, reconocimientos, discos publicados).	30%
2	Número de participaciones artísticas en eventos locales o departamentales, debe tener mínimo 4 (adjuntar evidencias)	30%
3	Valor estético y creativo, coherencia y viabilidad de la propuesta musical	40%

ÍTEM 4_ CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA CON GRUPO BASE

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	12
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$6.000.000 para la circulación de cantantes de música llanera y grupo base con reconocimiento Departamental, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Como criterio de prioridad se tendrá en cuenta al menos un grupo local por cada municipio, garantizando la participación de artistas locales.
- Repertorio de música llanera a interpretar.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta teniendo en cuenta el municipio de residencia del proponente.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El tiempo de presentación: 45 minutos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación del Meta.

15

- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Cantante, con reconocimiento a nivel departamental, acompañado de un (1) grupo base conformado por un mínimo de cuatro instrumentistas musicales (arpa, bandola y/o guitarra de cuerdas de nylon, cuatro, maracas y bajo eléctrico); el artista debe de contar con mínimo ocho (8) participaciones artísticas en eventos departamentales y/o nacionales; tener mínimo dos (2) historiales de contratación con entidades públicas y/o privadas, con el mínimo de una (1) producción discográfica, con reconocimiento en las diferentes plataformas de distribución de contenido digital. El postulado debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Experiencia del participante (Títulos, premios, reconocimientos, discos publicados, etc.) certificada.	30%
2	Número de participaciones artísticas en eventos locales o departamentales, debe tener mínimo 8 (adjuntar evidencias)	30%
3	Valor estético y creativo, coherencia y viabilidad de la propuesta musical	40%

ÍTEM 5_ CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES

Área responsable:	Música
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$5.000.000 para la circulación de agrupaciones de música de otros géneros musicales (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina, música campesina, afrometense entre otras).

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Como criterio de prioridad se tendrá en cuenta al menos un grupo local por cada municipio, garantizando la participación de artistas locales.
- Repertorio de música a interpretar.
- Estrategias innovadoras para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del

Instituto Departamental de Cultura del Meta teniendo en cuenta el municipio de residencia del proponente.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El tiempo de presentación: 45 minutos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupaciones de música de otros géneros musicales (rock, tropi pop, pop, fusión, vallenato, mariachi, banda mexicana, norteña, carranga, tropical, reggae, reguetón, urbano, andina, música campesina, afrometense entre otras), que sean integrados por un mínimo de cuatro (4) músicos y un (1) cantante, los cuales deben de tener un reconocimiento local y/o departamental. Los artistas y/o el representante del grupo debe

ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria de la agrupación (número de participaciones como grupo base en eventos de música llanera, adjuntar evidencias)	40%
2	Hojas de vida de los integrantes (experiencia y formación individual)	35%
3	Reconocimientos o premios como agrupación (número de premios o reconocimientos, adjuntar evidencias).	25%

ÍTEM 6_CREACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL.

Área responsable:	Música
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	5
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 10.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$10.000.000 para la producción (audio y video) de un sencillo discográfico inédito de música llanera y el diseño e implementación de un plan de circulación en plataformas digitales y redes sociales. Está dirigido a músicos con reconocimiento departamental, con una trayectoria mínima de 4 años certificada.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_ 1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Especificar el municipio de residencia del proponente.
- Datos del sencillo – descripción musical (pasaje, golpe, etc.), compositor de música y/o letra, instrumentación, arreglos, productor (audio y video), estudio de grabación donde se llevará a cabo la producción.
- En caso de que el compositor no sea el postulante, debe presentar carta firmada de autorización por parte del compositor del tema para presentarse en esta convocatoria.
- Estrategias innovadoras de divulgación en plataformas musicales y redes sociales para que la propuesta musical tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Aval (mediante carta de intención) por parte de un productor musical con experiencia acreditada en el departamento del Meta.
- Certificado de inscripción en SIDEPU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Un sencillo discográfico y de video en formatos profesionales (archivo de audio AIFF, WAV etc. y video 4K).

20

- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de la ejecución de su proyecto, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente

Perfil de los participantes

Dirigido a cantantes o instrumentistas (solistas o con acompañamiento) de música llanera, oriundos del departamento del Meta o que tengan como mínimo tres (3) años de residencia acreditada en el Departamento. Debe tener reconocimiento a nivel departamental. El artista debe contar con mínimo cuatro (4) participaciones artísticas en eventos locales o departamentales; con el mínimo de un (1) sencillo discográfico, con reconocimiento en las diferentes plataformas de distribución de contenido digital como: Facebook y/o Instagram y/o Twitter y/o Spotify y/o Dezeer y/o YouTube entre otras. La postulación debe contener la propuesta para la producción de un sencillo discográfico y de video, avalada (mediante carta de intención) por una productor con idoneidad acreditada en el departamento del Meta

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente	25%
2	Calidad, coherencia y solidez de la propuesta	35%
3	Impacto y viabilidad del plan de divulgación	20%
4	Creatividad y valor estético de la propuesta	20%

ÁREA DANZA

ÍTEM 1_CIRCULACIÓN DANZAS DEL FOLCLOR LLANERO TRADICIONAL

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	8
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$6.000.000 para la presentación de academias y/o escuelas de danzas del folclor llanero con un mínimo de diez (10) parejas de baile del departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta dancística tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Presentación puesta en escena de mínimo 3 minutos, máximo 10 minutos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación, procesos, academias o escuelas de danza llanera con un mínimo de diez (10) parejas de baile de joropo modalidad tradicional con reconocimiento departamental. Los integrantes y/o el representante del grupo debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística a la protección de la identidad cultural (Joropo) del Departamento del Meta.	25%

23

ÍTEM 2_ CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES, O PROCESOS, O ACADEMIAS DE DANZAS FOLCLÓRICA NACIONAL

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para la circulación de agrupaciones o procesos o academias de danza folclórica nacional con un mínimo de seis (6) parejas de baile.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta dancística tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Presentación puesta en escena de mínimo 3 minutos, máximo 10 minutos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación de danza folclórica nacional deben estar conformadas por un mínimo de seis (6) parejas de baile que representen la música de todo el territorio nacional. Los integrantes y/o el representante del grupo debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística para la inclusión de nuevos géneros de la danza nacional en el departamento del Meta.	25%

ÍTEM 3_ CIRCULACIÓN DANZA OTROS GÉNEROS

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para la circulación de agrupaciones, o procesos, o academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta dancística tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Presentación puesta en escena de mínimo 3 minutos, máximo 10 minutos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Agrupación agrupaciones, procesos, academias de baile urbano y/o diferentes géneros con un mínimo de diez (10) participantes con reconocimiento local. Los integrantes y/o el representante del grupo debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Aporte de la propuesta dancística para la inclusión de nuevos géneros de la danza urbana en el departamento del Meta.	25%

ÁREA PATRIMONIO

ÍTEM 1_ SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARRETIILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANÍAS

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguardia
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 3.500.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.500.000 para promover la divulgación y valoración en presentación **Departamental** de la manifestación “Carretillas Frutícolas de Lejanías”

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- La propuesta debe dar detalle la figura, las dimensiones de la propuesta, las frutas, semillas e insumos que se van a utilizar y que se destinarán para compartir con la comunidad, de acuerdo a lo establecido en el PES de la vocación agrícola y artesanal del Ariari.
- La temática de la propuesta de carretilla preferiblemente debe representar a su territorio o elementos constituyentes e importantes de la región.
- Certificado de inscripción en SIDEKU.

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Carretilla frutícola según la propuesta presentada para exhibición.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El carretillero participante debe ser un carretillero o carretillera reconocido y debe estar activo en la comunidad de artesanos y agricultores del Ariari, por ende, es obligatorio demostrar su participación mínimo en dos eventos o desfiles de la manifestación a través de la hoja de vida y sus anexos. El carretillero al momento de la exhibición podrá participar acompañado de dos personas como lo indican los criterios de elaboración de las carretillas frutícolas o Plan Especial de Salvaguardia, una que representa a la mujer como compañera de labranza y la otra persona como mensual colaborador de la finca, pero estará sujeto a su criterio, si desea participar con un solo acompañante y tomar una de las dos posiciones ya mencionadas, tanto de compañera de labranza o mensual. El

postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	35%
2	Propuesta: descripción clara de la carretilla frutícola sus dimensiones y composición en diversidad de frutas y granos (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	40%
3	Creatividad artística o valor estético y/o cultural de la propuesta (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	25%

ÍTEM 2_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARRETILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANIAS

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Salvaguardia
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$5.000.000 para promover la divulgación y valoración en presentación **Nacional** de la manifestación “Carretillas Frutícolas de Lejanías”.

30

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- La propuesta debe dar detalle la figura, las dimensiones de la propuesta, las frutas, semillas e insumos que se van a utilizar y que se destinarán para compartir con la comunidad, de acuerdo a lo establecido en el PES de la vocación agrícola y artesanal del Ariari.
- La temática de la propuesta de carroza preferiblemente debe representar a su territorio o elementos constituyentes e importantes de la región.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Carretilla frutícola según la propuesta presentada para exhibición.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando

31

evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El carretillero participante debe ser un carretillero o carretillera reconocido y debe estar activo en la comunidad de artesanos y agricultores del Ariari, por ende, es obligatorio demostrar su participación mínimo en dos eventos o desfiles de la manifestación a través de la hoja de vida y sus anexos.

El carretillero al momento de la exhibición podrá participar acompañado de dos personas como lo indican los criterios de elaboración de las carretillas frutícolas o Plan Especial de Salvaguardia, una que representa a la mujer como compañera de labranza y la otra persona como mensual colaborador de la finca, pero estará sujeto a su criterio, si desea participar con un solo acompañante y tomar una de las dos posiciones ya mencionadas, tanto de compañera de labranza o mensual. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	35%
2	Propuesta: descripción clara de la carretilla frutícola sus dimensiones y composición en diversidad de frutas y granos (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	40%
3	Creatividad artística o valor estético y/o cultural de la propuesta (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	25%

ÍTEM 3_ SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS DEL ALTO GUATIQUIA

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 Circulación patrimonio, para ser ejecutado en alguno de los dos municipios de San Juanito o El Calvario.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Generar espacios de capacitación, formación, divulgación y transmisión de conocimientos asociados a la vocación agrícola y artesanal del Alto Guatiquía.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

33

- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Un mínimo de cuatro (4) talleres y/o espacios de formación que permita apropiar socialmente las acciones descritas en el PES de la vocación agrícola y artesanal del Alto Guatiquía.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Productor agrícola o carrocero del municipio de San Juanito o El Calvario que presente una propuesta para implementar una acción en el marco del Plan Especial de Salvaguardia de la Vocación Agrícola y Artesanal del Alto Guatiquía, teniendo en cuenta:

- Afianzar y empoderar a los portadores de las comunidades del Alto Guatiquía a través de procesos investigativos, participativos y asociativos
- Promover la soberanía alimentaria a través del fomento de espacios de producción tradicional asociados al auto sustento y la producción orgánica.

El postulado debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	35%
2	Propuesta: descripción, coherencia y articulación de las diferentes partes de la propuesta (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural y/o pedagógico (teniendo en cuenta el Plan Especial de Salvaguardia –PES).	25%

ÍTEM 4_ CIRCULACIÓN DIVULGACION DE LA MANIFESTACIÓN CUADRILLAS DE SAN MARTIN

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 6.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$6.000.000 Circulación patrimonio, presentación cultural de un mínimo de 8 cuadrilleros **con caballos** que visibilice la manifestación de patrimonio cultural e inmaterial de la nación, propia del Departamento del Meta. Incluye su operación logística, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Cada una de las propuestas presentadas debe contener diferentes cuadrilleros participantes y estar descritos en el Formato 4 *Relación de participantes*
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Exhibición de indumentaria y presentación de cuadrilleros en los espacios y eventos priorizados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

36

Perfil de los participantes

El participante debe ser reconocido como miembro de la junta patronal de cuadrillas de San Martín. El participante debe demostrar que cumple con los requisitos (Legado familiar) como miembro de la junta patronal de cuadrillas de San Martín, la edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulado debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente, años de experiencia en la actividad y/o proyectos culturales	40%
2	Propuesta técnica: claridad y relación con la línea de acción escogida en el PES	30%
3	Aporte de la propuesta a la protección, salvaguardia de las identidades y el patrimonio cultural del Departamento o el fomento y visibilización del área artística postulada	15%
4	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	15%

ÍTEM 5_ CIRCULACIÓN DIVULGACION DE LA MANIFESTACIÓN CUADRILLAS DE SAN MARTIN

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	2
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas, entre otros.
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 Circulación patrimonio, presentación cultural de un mínimo de 4 cuadrilleros que visibilice la manifestación de patrimonio cultural e inmaterial de la nación, propia del Departamento. Incluye su operación logística, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_ 1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Cada una de las propuestas presentadas debe contener diferentes cuadrilleros participantes y estar descritos en el Formato 4 *Relación de participantes*.
- Certificado de inscripción en SIDEKU.

38

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El participante debe ser reconocido como miembro de la junta patronal de cuadrillas de San Martín. El participante debe demostrar que cumple con los requisitos (Legado familiar) como miembro de la junta patronal de cuadrillas de San Martín. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente, años de experiencia en la actividad y/o proyectos culturales	40%
2	Propuesta técnica: claridad y relación con la línea de acción escogida en el PES	30%
3	Aporte de la propuesta a la protección, salvaguardia de las identidades y el patrimonio cultural del Departamento o el fomento y visibilización del área artística postulada.	15%
4	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	15%

ÍTEM 6_ CIRCULACIÓN DIVULGACION DE LA MANIFESTACIÓN DE LAS COCINAS TRADICIONALES PARA LA PAZ

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado</p> <p>Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante</p> <p>Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 Circulación patrimonio, para el desarrollo de una propuesta de divulgación y apropiación de saberes con relación a las cocinas tradicionales, presentación cultural para establecer mecanismos para la transmisión de técnicas, conocimientos y saberes asociados a la cocina tradicional metense, fortaleciendo la organización y la capacidad de gestión cultural de los portadores.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- La propuesta debe especificar la trayectoria del portador como cocinero tradicional en los municipios donde se han adelantado Inventarios de Patrimonio Cultural y Planes Especiales de Salvaguardia.
- La preparación que se va a proponer debe ser reconocida por las comunidades como una preparación tradicional, que utiliza insumos llaneros.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Los productos deben ser presentados incluyendo empaques y utensilios necesarios para su respectiva distribución y consumo, preferiblemente orgánicos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.

41

- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El participante debe comercializar productos tradicionales de la cultura culinaria metense, preparaciones avaladas en los inventarios de cocinas tradicionales; así como en los Planes Especiales de Salvaguardia de las cocinas tradicionales sanmartineras y de la vocación agrícola y artesanal del Alto Guatiquia.

El participante debe ser reconocido como cocinero/a tradicional por las comunidades de los siguientes municipios: Fuentedeoro, Lejanías, San Martín, Granada, Restrepo, San Juanito o El Calvario. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo. Las bases y/o insumos que se utilicen para cada preparación, deben estar asociados a la oferta ambiental; así como a la producción tradicional de alimentos metenses.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Nº	Criterio	Porcentaje
1	Experiencia como portador de los saberes y las técnicas de la cocina tradicional (Avalados por las instituciones y la comunidad).	30%
2	Coherencia y pertinencia de la propuesta. Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	15%
3	Participación en exposiciones y eventos (organizador-ponente).	10%
4	Adaptación, relevancia y continuidad de las recetas en el entorno social en que se comercializan	30%
5	Uso coherente de la biodiversidad y agrobiodiversidad regional	15%

ÍTEM 7_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA PATRIMONIAL PORTADORES DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para promover la divulgación y valoración de los cantos de trabajo de llano como expresión vital de la identidad cultural de los Llanos Orientales de Colombia, a través de espacios que contribuyan al fortalecimiento de procesos de apropiación desde la comunidad de portadores de esta manifestación, garantizando así su permanencia en el tiempo.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Una presentación o puesta en escena en lugar y fecha definida por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, de los cantos de trabajo de llano haciendo uso de herramientas y objetos de este oficio.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El portador de cantos de trabajo de llano debe ser reconocido por la comunidad y las instituciones. (Adjuntar certificaciones, escarapelas, diploma o algún tipo de soporte). El portador debe conocer y practicar los diferentes tipos de cantos de trabajo de llano. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria: descripción de su experiencia como portador de cantos trabajo de llano, anexando soportes de su participación en actividades culturales.	40%
2	Propuesta: descripción de por lo menos dos tipos de canto de trabajo de llano que interprete y que se encuentren incluidos en las estrategias de salvaguardia del PES de carácter urgente.	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	20%

ÍTEM 8_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA PATRIMONIAL PORTADORES SALINAS DEL UPÍN.

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Divulgación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para desarrollar una propuesta creativa enfocada en la representación del espacio cultural y patrimonial Salinas de Upín.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo.

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Elaborar un objeto representativo de tipo artístico y creativo a escala de las salinas de Upín teniendo en cuenta la geomorfología de la montaña que sirva como estrategia pedagógica para realizar talleres y conversatorios que recobren los valores patrimoniales del lugar.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

46

Perfil de los participantes

El postulante debe ser portador de esta manifestación reconocido por la comunidad, y deberá proponer al menos una acción de formación y/o investigación y/o divulgación que conlleven al reconocimiento de los portadores de este patrimonio cultural o a la implementación propuestas de turismo cultural asociado a la manifestación como el avistamiento de aves en el complejo salinero, el patrimonio industrial con un guion de guianza turismo gastronómico y/o el turismo religioso en el ámbito del espacio cultural salinero. De cualquier manera la propuesta debe estar enmarcada en cualquiera de las 5 líneas del numeral 12.5 Líneas estratégicas de salvaguardia del PES de Salinas de Upín, espacio cultural representativo de la Orinoquia. La propuesta debe contener: la acción que va a ejecutar o el objetivo de la iniciativa, la descripción de la acción y paso a paso, la duración del proyecto, los participantes o beneficiarios y el entregable final.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	40%
2	Propuesta: descripción y justificación del producto de divulgación asociado al PES.	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	20%

ÍTEM 9_ GRUPOS DE VÍGIAS DEL PATRIMONIO CULTURAL CONFORMADOS O EN PROCESO DE CONFORMACIÓN PARA FOMENTO ACCIONES DIVULGACIÓN PES, PMA Y PATRIMONIO CULTURAL

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Divulgación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	11
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.500.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.500.000 para para implementar acciones de salvaguardia o divulgación o protección del patrimonio cultural del municipio donde se desempeñe el grupo de vigías. Si la manifestación tiene declaratoria o Plan de Manejo Arqueológico (PMA), su proyecto debe estar enmarcado en alguna línea del Plan Especial de Salvaguardia (PES) o PMA, si no la tiene debe estar relacionada con alguno de los elementos del patrimonio cultural del municipio.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Realizar proyectos de investigación y/o divulgación asociados a la salvaguardia, restauración y/o protección del patrimonio cultural local.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El postulante debe ser el coordinador del grupo de vigías del patrimonio, ya sea que esté acreditado y reconocido por el Ministerio de Cultura o en proceso de acreditación. En caso de estar acreditado deberá aportar su número y fecha de Registro en la propuesta. La propuesta debe contener: la acción que va a ejecutar y el objetivo del proyecto, el elemento o manifestación del patrimonio sobre el que trabajará, la duración y el lugar donde ejecutará el proyecto, los participantes (el grupo de vigías-nombre y datos) y el entregable final.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Propuesta: relevancia, coherencia y pertinencia de la propuesta de acuerdo al PES, PMA o a los campos del patrimonio cultural inmaterial o material.	40%
2	Impacto asociado a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural que corresponde a cada proyecto.	40%
3	Presentar indicadores de logro que permita evaluar el proyecto.	20%

ÍTEM 10_ GESTORES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DIVULGACIÓN Y PROGRAMACIÓN CULTURAL EN ESPACIOS MUSEALES

Área responsable:	Patrimonio
Línea temática:	Divulgación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 70% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 30% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula Condiciones específicas y Productos esperados.</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 para llevar a cabo una iniciativa de divulgación y/o didáctica y/o pedagógica, que permita la apropiación social del espacio museal de Fuentedeoro en el Museo Guayape.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Certificado de inscripción en SIDEUCU.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- La propuesta debe desarrollarse en articulación con el Museo y en las instalaciones del Museo Guayupe de Fuentedeoro
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El postulante debe tener experiencia acreditada en el trabajo de divulgación y/o formación en el área del patrimonio arqueológico. La propuesta debe ser concertada con el Museo Guayupe de Fuentedeoro y desarrollarse en las instalaciones del mismo. La propuesta debe contener: la acción que va a ejecutar o el objetivo de la iniciativa, la descripción de la acción y paso a paso, la duración del proyecto, los participantes o beneficiarios y el entregable final.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	40%
2	Propuesta: descripción técnica de la actividad a desarrollarse, teniendo en cuenta materiales; así como el enfoque didáctico y pedagógico asociado a la cultura Guayupe.	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural..	20%

ÁREA CONTENIDO DIGITAL

ÍTEM 1_ CREACIÓN O PRODUCCIÓN CONTENIDO DIGITAL

Área responsable:	Contenido Digital
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para establecer un criterio de edición y selección de productos de creación e investigación de contenidos escritos y audiovisuales en medios digitales de reconocimiento departamental, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El postulante debe incluir en su propuesta trabajos en una variedad de plataformas que incluyen redes sociales, blogs, podcasts, plataformas de video, infografías y entre otras. La propuesta debe incluir la creación y generación de información escrita, audio o visual para las plataformas de marketing de contenidos, como las redes sociales o blogs. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo. Redactar contenidos originales y únicos para el público objetivo de acuerdo al calendario del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Creatividad	35%
2	Cohesión, coherencia y viabilidad de la propuesta	40%
3	Hoja de Vida del proponente	25%

ÁREA CIRCO

ÍTEM 1_CIRCO URBANO

Área responsable:	CIRCO
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas, Grupos Constituidos y Representantes de artistas
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 para presentación artística de un mínimo de 5 integrantes entre zanqueros, botafuegos, malabaristas, payasos entre otros, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

55

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Presentación artística de un mínimo de 5 integrantes entre zanqueros, botafuegos, malabaristas, payasos entre otros, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	25%

ÁREA CUENTERIA

ÍTEM 1_CIRCULACIÓN NARRACIÓN ORAL

Área responsable:	CUENTERIA
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	5
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 1.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.000.000 para la circulación cultural de narradores orales y/o cuenteros, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El participante debe demostrar un mínimo de dos (2) años de experiencia o reconocimiento en el área de la narración oral y/o cuentería. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria: descripción de su experiencia como narrador anexando soportes de su participación en actividades culturales.	40%
2	Propuesta: descripción, coherencia y articulación de las diferentes partes de la propuesta	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	20%

ÍTEM 2_CIRCULACIÓN NARRACIÓN ORAL "MUJERES NARRAN LOS TERRITORIOS METENSES"

Área responsable:	CUENTERIA
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 1.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.000.000 para la circulación cultural dirigido a mujeres narradoras orales y/o cuenteras, con el objetivo de aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

La participante debe demostrar un mínimo de dos (2) años de experiencia o reconocimiento en el área de la narración oral y/o cuentería. La edad mínima del participante deberá ser de 18 años. El postulante debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria: descripción de su experiencia como narrador anexando soportes de su participación en actividades culturales.	40%
2	Propuesta: descripción, coherencia y articulación de las diferentes partes de la propuesta	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	20%

ÍTEM 3_ EMISORAS COMUNITARIAS UN ESPACIO PARA PROMOVER LA LECTURA Y LA PAZ

Área responsable:	COMUNICACIONES
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	8
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para apoyar la creación de contenidos transmedia en canales radiales enfocados a procesos comunitarios. A través de este incentivo se busca impulsar los procesos de investigación y creación radiofónica de las radios comunitarias, ya sean urbanas o rurales, por medio de un espacio transmedia para producir contenidos que permitan generar la circulación de contenidos culturales, tales como el patrimonio y la promoción de lectura. Se valorará la exploración del lenguaje en cruce y articulación con el arte, las comunidades y sus formas de habitar el territorio.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Emisión de contenido transmedia a través de plataformas sociales digitales con información y divulgación de patrimonio y temas de promoción de lectura ligado a la red de bibliotecas públicas del departamento del Meta.
- Emisión de un mínimo de cuatro (4) magazines radiales de 2 minutos cada uno, para difundir las actividades del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Emisión de mínimo una (1) hora de lectura en vivo y en directo por la emisora, sobre temas de promoción de lectura ligado a la red de bibliotecas públicas del departamento del Meta.
- Crear un espacio radial para promocionar la gestión del Instituto Departamental de Cultura del Meta, promoción de lectura, y patrimonio.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Los participantes de la propuesta ganadora deberán tomar evidencia fotográfica de su expresión cultural, esta deberá ser posteada en sus redes sociales y etiquetar las redes sociales del Instituto Departamental de Cultura del Meta mencionando que son los ganadores de los incentivos de la presente Convocatoria
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Periodista con trabajo comprobado en medios de comunicación que pertenezcan a la Red de emisoras comunitarias legalmente reconocida por el Ministerio de Comunicaciones. Debe certificar experiencia mayor a dos (2) años en realización y dirección de proyectos radiofónicos. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Calidad del proyecto y aspectos originales que contempla la propuesta.	40%
2	Trayectoria del participación en la realización de radio comunitaria.	40%
3	Exploración del lenguaje sonoro de la radio.	20%

AREA JURADOS

ÍTEM 1_ GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD MUSICA

Área responsable:	Música
Línea temática:	Gestión Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 para establecer la base de jurados de preselección de apoyo en actividades culturales, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades culturales con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_ 1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta

63

- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, “no se aceptan planillas con enmendaduras” y estas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes
- Asistir en el lugar, hora y fecha establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, donde deberá participar en perfecto estado de sobriedad, sin afectación por el uso de alguna sustancia alcohólica o psicotrópica.
- Presentar certificación del festival o entidad organizadora del evento.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes de la modalidad de Música. Licenciado y/o maestro en música y/o cantante, compositor(a) y/o músico con amplio conocimiento en música tradicional llanera, ganador(a) de más de dos (2) festivales y/o concursos de música tradicional a nivel nacional y/o internacional, jurado de más de dos (2) festivales folclóricos, con experiencia de mínimo dos (2) años como intérprete vocal de músicas tradicionales, populares y/o académicas.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada como jurado artístico y cultural acorde con el perfil.	25%

ÍTEM 2_ GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD DANZA

Área responsable:	Danza
Línea temática:	Gestión Cultural
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 para establecer la base de jurados de preselección de apoyo en actividades culturales, personas que demuestren amplio conocimiento en las modalidades establecidas en actividades culturales con experiencia y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Cumplir y aplicar los criterios de evaluación, ponderación, facultades, procedimientos y deberes establecidos por el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Diligenciar todos los criterios de evaluación encontrados en las planillas de calificación, “no se aceptan planillas con enmendaduras” y estas deben entregarse debidamente firmadas
- Redactar y firmar las respectivas planillas de la evaluación que se requieran en el desarrollo de su actividad como jurado y sustentar su decisión con ponderaciones numéricas correspondiente al desempeño de los participantes
- Asistir en el lugar, hora y fecha establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, donde deberá participar en perfecto estado de sobriedad, sin afectación por el uso de alguna sustancia alcohólica o psicotrópica
- Presentar certificación del festival o entidad organizadora del evento.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionados

evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales con amplio conocimiento en las modalidades establecidas y competencia argumentativa para emitir juicios sobre las propuestas artísticas de los participantes de la modalidad de Danza. Licenciado y/o maestro en danza, y/o artista del baile del joropo, ganador(a) de más de un (1) concursos y/o festivales nacionales e internacionales como pareja de baile individual; Instructor(a) de danza con un mínimo de dos (2) años de experiencia, bailar(a) con más de dos (2) años de trayectoria artística. Con amplio conocimiento en las estructuras del joropo académico y folclórico.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia acreditada como jurado artístico y cultural acorde con el perfil.	25%

AREA CINE

ÍTEM 1_ TALLER GUION

Área responsable:	Cine
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 80% del recurso asignado</p> <p>Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 20% restante</p> <p>Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para ejecutar un Taller Guion como transferencia de conocimiento por la participación en el FICCI 2023 enfocado a población de municipio diferente a Villavicencio, con priorización a poblaciones vulnerables. Con una intensidad presencial de 8 horas y 1 asesoría virtual posterior equivalente a 3 horas. En la propuesta del taller se debe enunciar los temas específicos a tratar. El proponente puede postularse a un solo ítem.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Presentación hoja de Vida con experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones.
- Garantizar la continuidad de cada taller (ocho (8) talleres) de la presente convocatoria con la certificación final en cada una de sus etapas, completando así

el producto final (cortometraje) según la temática y condiciones específicas brindadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia que se requieran en el desarrollo de su actividad.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario y temática suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Taller dirigido a un mínimo de 15 personas edad mínima 12 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo, debe estar inscrito en SIDEKU, experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones en hoja de vida. El postulante se puede presentar a un solo ítem. El Instituto Departamental de Cultura del Meta definirá el calendario, el grupo poblacional y municipio donde se ejecutara el taller. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia y trayectoria en la producción cinematográfica del departamento del Meta.	25%

ÍTEM 2_TALLER PRODUCCIÓN

Área responsable:	Cine
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 80% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 20% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para ejecutar un Taller Producción como transferencia de conocimiento por la participación en el FICCI 2023 enfocado a población de municipio diferente a Villavicencio, con priorización a poblaciones (vulnerables). Con una intensidad presencial de 8 horas y 1 asesoría virtual posterior equivalente a 3 horas. En la propuesta del taller se debe enunciar los temas a tratar. El proponente puede postularse a un solo ítem

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Presentación hoja de Vida con experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones.
- Garantizar la continuidad de cada taller (ocho (8) talleres) de la presente convocatoria con la certificación final en cada una de sus etapas, completando así el producto final (cortometraje) según la temática y condiciones específicas brindadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario y temática suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia que se requieran en el desarrollo de su actividad.
- Taller dirigido a un mínimo de 15 personas edad mínima 12 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

71

Perfil de los participantes

Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo, debe estar inscrito en SIDEUCU, experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones en hoja de vida. El postulante se puede presentar a un solo ítem. El Instituto Departamental de Cultura del Meta definirá el calendario, el grupo poblacional y municipio donde se ejecutara el taller. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia y trayectoria en la producción cinematográfica del departamento del Meta.	25%

ÍTEM 3_ TALLER DIRECCIÓN

Área responsable:	Cine
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 80% del recurso asignado</p> <p>Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 20% restante</p> <p>Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para ejecutar un Taller Dirección como transferencia de conocimiento por la participación en el FICCI 2023 enfocado a población de municipio diferente a Villavicencio, con priorización a poblaciones (vulnerables). Con una intensidad presencial de 8 horas y 1 asesoría virtual posterior equivalente a 3 horas. En la propuesta del taller se debe enunciar los temas a tratar. El proponente puede postularse a un solo ítem

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Presentación hoja de Vida con experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones.
- Garantizar la continuidad de cada taller (ocho (8) talleres) de la presente convocatoria con la certificación final en cada una de sus etapas, completando así el producto final (cortometraje) según la temática y condiciones específicas brindadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario y temática suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia que se requieran en el desarrollo de su actividad.
- Taller dirigido a un mínimo de 15 personas edad mínima 12 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura.

73

- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo, debe estar inscrito en SIDEUCU, experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones en hoja de vida. El postulante se puede presentar a un solo ítem. El Instituto Departamental de Cultura del Meta definirá el calendario, el grupo poblacional y municipio donde se ejecutara el taller. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia y trayectoria en la producción cinematográfica del departamento del Meta.	25%

ÍTEM 4_ TALLER FOTOGRAFÍA

Área responsable:	Cine
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 80% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 20% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para ejecutar un Taller Fotografía como transferencia de conocimiento por la participación en el FICCI 2023 enfocado a población de municipio diferente a Villavicencio, con priorización a poblaciones (vulnerables). Con una intensidad presencial de 8 horas y 1 asesoría virtual posterior equivalente a 3 horas. En la propuesta del taller se debe enunciar los temas a tratar. El proponente puede postularse a un solo ítem

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_ 1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Presentación hoja de Vida con experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones.
- Garantizar la continuidad de cada taller (ocho (8) talleres) de la presente convocatoria con la certificación final en cada una de sus etapas, completando así el producto final (cortometraje) según la temática y condiciones específicas brindadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario y temática suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia que se requieran en el desarrollo de su actividad.
- Taller dirigido a un mínimo de 15 personas edad mínima 12 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo, debe estar inscrito en SIDEUCU, experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones en hoja de vida. El postulante se puede presentar a un solo ítem. El Instituto Departamental de Cultura del Meta definirá el calendario, el grupo poblacional y municipio donde se ejecutara el taller. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia y trayectoria en la producción cinematográfica del departamento del Meta.	25%

ÍTEM 5_ TALLER SONIDO

Área responsable:	Cine
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 80% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 20% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para ejecutar un Taller Sonido como transferencia de conocimiento por la participación en el FICCI 2023 enfocado a población de municipio diferente a Villavicencio, con priorización a poblaciones (vulnerables). Con una intensidad presencial de 8 horas y 1 asesoría virtual posterior equivalente a 3 horas. En la propuesta del taller se debe enunciar los temas a tratar. El proponente puede postularse a un solo ítem

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Presentación hoja de Vida con experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones.
- Garantizar la continuidad de cada taller (ocho (8) talleres) de la presente convocatoria con la certificación final en cada una de sus etapas, completando así el producto final (cortometraje) según la temática y condiciones específicas brindadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario y temática suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia que se requieran en el desarrollo de su actividad.
- Taller dirigido a un mínimo de 15 personas edad mínima 12 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo, debe estar inscrito en SIDEKU, experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones en hoja de vida. El postulante se puede presentar a un solo ítem. Instituto Departamental de Cultura del Meta a del Meta definirá el calendario, el grupo poblacional y municipio donde se ejecutara el taller. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia y trayectoria en la producción cinematográfica del departamento del Meta.	25%

ÍTEM 6_ TALLER ARTE

Área responsable:	Cine
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 80% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 20% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo. 79

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para ejecutar un Taller Arte como transferencia de conocimiento por la participación en el FICCI 2023 enfocado a población de municipio diferente a Villavicencio, con priorización a poblaciones (vulnerables). Con una intensidad presencial de 8 horas y 1 asesoría virtual posterior equivalente a 3 horas. En la propuesta del taller se debe enunciar los temas a tratar. El proponente puede postularse a un solo ítem

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Presentación hoja de Vida con experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones.
- Garantizar la continuidad de cada taller (ocho (8) talleres) de la presente convocatoria con la certificación final en cada una de sus etapas, completando así el producto final (cortometraje) según la temática y condiciones específicas brindadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario y temática suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia que se requieran en el desarrollo de su actividad.
- Taller dirigido a un mínimo de 15 personas edad mínima 12 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.

80

- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo, debe estar inscrito en SIDEKU, experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones en hoja de vida. El postulante se puede presentar a un solo ítem. El Instituto Departamental de Cultura del Meta definirá el calendario, el grupo poblacional y municipio donde se ejecutara el taller. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia y trayectoria en la producción cinematográfica del departamento del Meta.	25%

ÍTEM 7_ TALLER POSPRODUCCIÓN

Área responsable:	Cine
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 80% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso.</p> <p>Un último desembolso por el 20% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para ejecutar un Taller Posproducción como transferencia de conocimiento por la participación en el FICCI 2023 enfocado a población de municipio diferente a Villavicencio, con priorización a poblaciones (vulnerables). Con una intensidad presencial de 8 horas y 1 asesoría virtual posterior equivalente a 3 horas. En la propuesta del taller se debe enunciar los temas a tratar. El proponente puede postularse a un solo ítem.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Presentación hoja de Vida con experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones.
- Garantizar la continuidad de cada taller (ocho (8) talleres) de la presente convocatoria con la certificación final en cada una de sus etapas, completando así el producto final (cortometraje) según la temática y condiciones específicas brindadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario y temática suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia que se requieran en el desarrollo de su actividad.
- Taller dirigido a un mínimo de 15 personas edad mínima 12 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo, debe estar inscrito en SIDEUCU, experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones en hoja de vida. El postulante se puede presentar a un solo ítem. El Instituto Departamental de Cultura del Meta definirá el calendario, el grupo poblacional y municipio donde se ejecutara el taller. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia y trayectoria en la producción cinematográfica del departamento del Meta.	25%

ÍTEM 8_ TALLER PRODUCCIÓN DE CAMPO

Área responsable:	Cine
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	<p>Un primer desembolso por el 80% del recurso asignado Una vez publicados los resultados y notificados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta según el calendario que sea establecido se inicia el trámite administrativo para el desembolso</p> <p>Un último desembolso por el 20% restante Para recibir el último desembolso, los beneficiarios deben presentar lo que estipula</p>
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para ejecutar un taller Producción De Campo como transferencia de conocimiento por la participación en el FICCI 2023 enfocado a población de municipio diferente a Villavicencio, con priorización a poblaciones (vulnerables). Con una intensidad presencial de 8 horas y 1 asesoría virtual posterior equivalente a 3 horas. En la propuesta del taller se debe enunciar los temas a tratar. El proponente puede postularse a un solo ítem

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- Presentación hoja de Vida con experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones.
- Garantizar la continuidad de cada taller (ocho (8) talleres) de la presente convocatoria con la certificación final en cada una de sus etapas, completando así el producto final (cortometraje) según la temática y condiciones específicas brindadas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario y temática suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Redactar y firmar las respectivas planillas de asistencia que se requieran en el desarrollo de su actividad.
- Taller dirigido a un mínimo de 15 personas edad mínima 12 años.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo, debe estar inscrito en SIDEUCU, experiencia demostrable a través de enlaces y/o certificaciones en hoja de vida. El postulante se puede presentar a un solo ítem. El Instituto Departamental de Cultura del Meta definirá el calendario, el grupo poblacional y municipio donde se ejecutara el taller. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Experiencia y trayectoria en la producción cinematográfica del departamento del Meta.	25%

ÁREA ARTES PLÁSTICAS

ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN DE ARTES

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	8
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.500.000 para la creación y o circulación de obras artísticas en salones expositivos o en espacios de arte no formales, para artistas plásticos, contribuyendo a reactivar el sector y a generar sentido de pertenencia con temas alusivos a lecturas de región.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Estrategias innovadoras para que la propuesta tenga alcance al público, con el fin de impactar a la audiencia.
- El artista debe ser creativo y representar su visión del entorno.
- El artista permite utilizar las imágenes de su obra para ser difundida.
- El artista debe enviar concepto de la exposición no superior a dos páginas.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

87

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Realizar ocho (8) exposiciones de arte en el Salón de Arte Flor Amarillo o en los espacios de arte no formal, señalados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Dirigido a artistas plásticos (individuales o colectivos) a presentar propuestas pictóricas que reúnan veinte (20) obras de arte de gran formato, el postulado debe ejercer como artista, ser reconocido como tal, constatar su participación en exposiciones y anexar diez (10) fotografías de obras preparadas para esta exposición. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística, certificando su experiencia en procesos pictóricos, exposiciones y talleres creativos.	30%
2	Acreditación de participación en mínimo 3 exposiciones colectivas o individuales.	20%
3	Sustentación académica y descriptiva de la propuesta, destacando su aporte a recuperación del patrimonio local y su relación con las propuestas nacionales	30%
4	Anexar mínimo diez (10) fotografías a full color de obras previstas para esta exposición.	20%

88

ÍTEM 2_ JORNADAS DE PINTURA RÁPIDA EN BASTIDORES DE 110X110X4CM

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Creación y circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 para la creación y o circulación de obras artísticas en sitios no convencionales, estímulo creado para incentivar a los artistas grafiteros y muralistas, contribuyendo a reactivar el sector y a fomentar sentido de pertenencia con una exposición alusiva a lecturas de región.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_ 1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta.
- El artista debe ser creativo y representar su visión del entorno.
- El artista permite utilizar las imágenes de su obra para ser difundida.
- El artista debe enviar concepto de la exposición no superior a una página.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Realizar diez (10) jornadas de pintura rápida en los espacios de arte no formal, señalados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Muralistas o grafiteros deben presentar una propuesta virtual para ser ejecutada en bastidor de 110x110x4 cm, frente al público, donde el Instituto Departamental de Cultura del Meta lo asigne y en la fecha concertada para este propósito
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Dirigido a artistas (no colectivos), muralistas o grafiteros a presentar una propuesta virtual para ser ejecutada en bastidor de 110x110x4 cm, frente al público, donde el Instituto Departamental de Cultura del Meta lo asigne y en la fecha concertada para este propósito. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística evidenciando su experiencia como grafitero o muralista	40%
2	Sustentación académica y descriptiva de la propuesta, que justifique y demuestre en el escrito su relación con el arte regional.	40%
3	Anexar mínimo diez (10) fotografías que muestre sus intervenciones en el espacio público o en jornadas de pintura rápida.	20%

ÍTEM 3_ CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN ARTISTAS CORPORALES

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Circulación y Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 para la circulación en el marco de una feria de expositores de tattoo, realización de eventos de tatuaje en vivo.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Ejercer como tatuador, ser reconocido como tal y anexar fotografías que constaten la elaboración de sus obras.
- El artista debe realizar el montaje de su espacio con las mesas, sillas o demás implementos que se requieran.
- El artista debe enviar concepto de la exposición no superior a una página.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Realización de eventos de tatuaje en vivo.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Dirigido a artistas tatuadores del departamento del Meta para apoyar la organización de un espacio adecuado. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística como tatuador.	40%
2	Sustentación académica y descriptiva de la propuesta donde se señale la modalidad de tatuaje.	40%
3	Anexar fotografías en alta resolución de diez (10) trabajos cuyos modelos sean de su creación	20%

ÍTEM 4_ CREACIÓN DE DISEÑOS PARA MURALES

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 5.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$5.000.000 para la creación de diez diseños para la elaboración de murales, alusivos a las características de biodiversidad del departamento.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Visibilizar los artistas plásticos del departamento del Meta.
- Diez diseños para elaboración de murales.
- Los artistas seleccionados deben ser creativos, emprendedores y representar a las nuevas manifestaciones de las artes visuales
- Los artistas permiten utilizar la imagen de su obra para ser difundida por la Gobernación y el Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinente.
- El artista debe enviar concepto de la exposición no superior a dos páginas.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

93

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 10 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Dirigido a artistas del departamento del Meta con nuevas formas creativas de interpretación cultural en una dimensión más amplia, enmarcado en múltiples expresiones, como las expresiones modernas del diseño gráfico aplicado a la generación de modelos de murales. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística certificando experiencia como artista diseñador de modelos para murales.	40%
2	Sustentación académica y descriptiva de la propuesta del diseño para propuestas de arte regional.	40%
3	Anexar diez (10) diseños referentes a patrimonio regional, que puedan ser utilizados para trabajos futuros.	20%

ÍTEM 5_ CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN ARTE RELIGIOSO

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	15
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 800.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$800.000 para la circulación de exposiciones sobre arte religioso de carácter colectivo, abierta a los artistas plásticos del departamento del Meta, nacidos o residentes. Es una estrategia de circulación para difundir y compartir la creación de los artistas del departamento. Visibilizar los artistas plásticos del departamento del Meta y promover procesos de integración en un entorno compartido por artistas de trayectoria y artista emergentes. Presentar una exposición colectiva de arte religioso en medio de la celebración de la Semana Santa en Restrepo-Meta

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- No podrán participar colectivos ni personas jurídicas.
- El artista debe enviar concepto de la exposición no superior a una página.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

95

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

El postulado debe ejercer como artista, ser reconocido como tal y anexar fotografías que constaten la elaboración de obras de arte religioso, debe Cumplir con las condiciones y fechas de la convocatoria, la creación elegida debe ser.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística certificando experiencia como artista plástico.	30%
2	Presentar propuesta que justifique la intervención y explique la técnica utilizada para esta creación	20%
3	Calidad pictórica de la obra en el marco de propuestas del figurativismo	30%
4	Anexar mínimo dos (2) fotografías de las obras de arte religioso realizadas por el proponente.	20%

ÍTEM 6_ EXPOSICIÓN DE ARTE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS.

Área responsable:	ARTES PLÁSTICAS
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	1
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.500.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.500.000 para la circulación de exposición en el segundo piso del teatro Camoa en San Martín, de quince (15) obras alusivas a la cultura regional, de los trabajos resultantes de las Escuelas de arte y de las Jornadas de pintura rápida y obras intervenidas por los artistas capacitadores, con las fichas técnica respectivas y con visitas guiadas al público.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Visibilizar los artistas plásticos del departamento del Meta.
- No podrán participar colectivos ni personas jurídicas.
- El artista debe enviar concepto de la exposición no superior a una página.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Exposición colectiva de obras producidas en los talleres de arte desarrollados por el IDCM en 2022, y/o elaboradas por los artistas talleristas; alusivas a la cultura llanera, a la diversidad cultural del departamento y a la riqueza del medio ambiente de nuestra región.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto d Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Dirigido a artistas talleristas que realizan trabajos con las comunidades en un entorno compartido. Convirtiendo la exposición en una estrategia de circulación y acercamiento al público. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del representante elegidos para la muestra con temas alusivos al medio ambiente.	40%
2	Sustentación académica y descriptiva de la propuesta, destacando su aporte a recuperación del patrimonio local y su relación con las propuestas nacionales.	40%
3	Anexar fotografías de las obras y fichas técnicas descriptivas de la muestra	20%

ÁREA BIBLIOTECAS

ÍTEM 1_ ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Área responsable:	BIBLIOTECAS
Línea temática:	Formación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	6
Dirigido a	Personas naturales, Grupos Constituidos.
Valor de cada estímulo	\$ 4.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$4.000.000 para el desarrollo de proyectos de las bibliotecas públicas o Bibliotecas Rurales Itinerantes (BRI) adscritas a la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Meta. La ejecución del proyecto de Inversión mediante el desarrollo de un proyecto que contribuya a ampliar o fortalecer la oferta de servicios bibliotecarios en las bibliotecas públicas, los procesos de las bibliotecas rurales itinerantes, adopción de estrategias novedosas que fomenten a nuevos públicos, acciones de mejoramiento o modernización de servicios bibliotecarios, fomento, rescate, valoración o divulgación de material bibliográfico patrimonial o de memoria de los territorios. Así mismo, la implementación de estrategias para el fomento de la lectura, la escritura, el acceso al conocimiento y la inclusión de diversos grupos poblacionales y etarios, creación de grupos amigos de la biblioteca GAB. La iniciativa deberá tener en cuenta las condiciones y recursos de la biblioteca pública o la biblioteca rural itinerante (BRI). Los proyectos deberán formularse teniendo en cuenta: Ampliación, mejoramiento y diversificación de los portafolios de servicios bibliotecarios, ampliación y diversificación de la programación de lectura, escritura y oralidad, actividades de extensión bibliotecaria, nuevas estrategias, empleo de nuevas tecnologías y fortalecimiento de los proyectos bibliotecarios rurales.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre del postulante. Persona natural que ostente la calidad de bibliotecario en una biblioteca pública de la Red del Meta o Grupo Constituido de pertenezca al Grupo Amigo de las Bibliotecas GAB.
- Nombre de la propuesta
- Objetivos de la propuesta.
- Breve descripción de cómo se desarrolla la propuesta.
- Cronograma de ejecución de la propuesta
- Plan de Inversión de los recursos.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Acto administrativo de creación de la biblioteca.
- Alcance del proyecto, cantidad y condición de población que se espera atender (víctima, en condición de discapacidad, etc).
- Valor de la propuesta y porcentaje de participación de los participantes.
- Área de cobertura del proyecto (si corresponde a una área rural mencionar cual o cuales)
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- El participante deberá mencionar la biblioteca pública en la que desarrollará su proyecto o se encuentra adscrita la BRI. Se seleccionará únicamente un proyecto por biblioteca pública o BRI adscrita a ella, perteneciente al departamento del Meta.

- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado al Instituto departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Bibliotecarios en representación de bibliotecas que conforman la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Meta y han sido creadas mediante acto administrativo de creación, que cuentan con bibliotecario, ya sea de planta o por contrato, pero que demuestre documento de nombramiento o vinculación contractual. El bibliotecario(a) que postule su biblioteca pública a este estímulo, debe demostrar que allí se prestan los servicios básicos bibliotecarios, y se llevan a cabo actividades para el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad, y además la existencia de actividades innovadoras y creativas desarrolladas desde la biblioteca, para el mejoramiento en la calidad de los servicios prestados. El objetivo principal de este premio será el de fortalecer el rol que tiene la biblioteca pública como espacio cultural comunitario local. El postulante debe ser mayor de edad, oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	35%
2	Evaluación técnica y conceptual de la propuesta (descripción, justificación, objetivos general y específicos, población objetivo, presupuesto si aplica)	40%
3	Impactos: Aportes al desarrollo comunitario o territorial a través de las bibliotecas y/o la lectura: se evalúa a partir de la propuesta de gestión presentada a través del proyecto.	25%

ÍTEM 2_ RECONOCIMIENTO A PROCESOS, PROYECTOS, MERITO O TRAYECTORIA A BIBLIOTECARIOS DESARROLLANDO MUESTRA CULTURAL.

Área responsable:	BIBLIOTECAS
Línea temática:	Reconocimiento
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	8
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 reconocimiento a procesos, proyectos, por mérito o trayectoria a personas que desempeñan labores bibliotecarias, que aportan de manera sobresaliente a la vida cultural del departamento del Meta desde los territorios y se distinguen como referentes del campo de Bibliotecarios con una buena gestión, y el mayor compromiso y dedicación a la biblioteca pública y a la comunidad que atienden. Los ganadores del estímulo desarrollaran una muestra cultural como parte de la agenda de servicios bibliotecarios según sea la propuesta del participante.

Condiciones específicas

El participante deberá presentar su hoja de vida en una extensión máxima de dos hojas, en archivo Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la hoja de vida postulada se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Hoja de vida del bibliotecario (a) adjuntando propuesta de programación cultural.
- Acto administrativo de posesión o nombramiento del bibliotecario; o certificación en la que conste que ocupa el cargo de bibliotecario(a), suscrita por el representante legal del municipio, o de la entidad a la cual está adscrita la biblioteca por la cual se postula.
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

102

- Realización de actividades de promoción y lectura como :
- *Programas de Lectura en Voz Alta* (tertulias literarias, clubes de lectura literarios, clubes de lectura con libros informativos, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad y/o víctimas de algún tipo de violencia, programas de lectura en espacios no convencionales, proyectos de lectura de contenidos digitales, actividades articuladas con docentes, entre otros), con la participación especialmente de familias, niños y jóvenes.
- *Programas de lectura en veredas y corregimientos* que son parte del área de influencia de la biblioteca (préstamo de libros, colecciones itinerantes, tertulias literarias, clubes de lectura literarios, clubes de lectura con libros informativos, cine foros, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, programas de lectura en espacios no convencionales, proyectos de lectura de contenidos digitales, entre otros).
- *Proyectos y/o recursos gestionados* afines con el sector.
- En caso de tener reconocimientos a nivel municipal, departamental y nacional relacionados con el área.
- Certificado de capacitaciones relacionadas con el área.
- Estrategias novedosas implementadas para la biblioteca.
- Implementación de adopción nuevas tecnologías de la información en los servicios bibliotecarios.
- Uso e implementación sobresaliente del software KOHA que se gestiona desde la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Meta. (Mayor cantidad de libros del inventario de la biblioteca registrados en la plataforma koha de la Red Departamental de Bibliotecas del Departamento del Meta, a la fecha del cierre de la convocatoria.)
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Realizar las actividades de programación cultural conforme se indicó en la postulación.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

103

Perfil de los participantes

Bibliotecarios que hacen parte de la Red Departamental de bibliotecas públicas, con trayectoria mínima de tres (3) años, y que actualmente estén vinculados en alguna de las bibliotecas públicas que hace parte de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Meta, y que sean residentes en el municipio donde está ubicada la biblioteca que administran, quienes desarrollaran una muestra cultural según sea la propuesta del participante. Persona mayor de edad debe ser oriundo del departamento del Meta o llevar como mínimo tres (3) años de residencia en el mismo.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente.	35%
2	Propuesta: Evaluación técnica y conceptual de los correspondientes certificados de la gestión como bibliotecario(a), (descripción, justificación, objetivos general y específicos, población objetivo, presupuesto si aplica).	40%
3	Impactos: Describa la capacidad y alcance de la propuesta de programación cultural bibliotecaria.	25%

LITERATURA

ÍTEM 1_ CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CREACIÓN LITERARIA

Área responsable:	LITERATURA
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 Estímulo con el objetivo de incrementar la participación de los artistas literarios en un espacio en el marco de actividades Culturales establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, a través de un concurso de relatos

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta, según en las siguientes bases para el concurso:

1. BASES CONCURSO

1.1. Participantes

Podrán participar los jóvenes residentes en el Departamento del Meta con edades entre los 14 y los 21 años cumplidos, en el momento de la presentación.

1.2. Relatos

- Los relatos deben ser originales e inéditos, es decir, no habrán sido publicados, ni estarán pendientes de publicación, con el mismo u otro título, ni difundidos en otros medios de comunicación, ya sea en formato impreso o digital.

105

- Los relatos no habrán recibido premios o reconocimientos previamente a este concurso, ni habrán sido enviados a otros concursos de los que estén pendientes de resolución del fallo del jurado.
- Los trabajos estarán escritos en español.
- El tema será libre.
- La extensión total del cuento estará comprendida entre las 1000 y las 2.500 palabras (sin incluir espacios).

1.3. Plazos

- El plazo de presentación de los trabajos se realizará de acuerdo con el cronograma destinado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El fallo del jurado y la entrega de premios se hará público durante un acto de premiación en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá FilBo2023.

1.4. Formato y entrega

- La vía de entrega será por email, a través del correo electrónico: estimulos@culturameta.gov.co
- Los trabajos estarán escritos hoja tamaño carta, letra Times New Roman de 12 puntos y con interlineado de 1,5.
- Los trabajos se presentarán en PDF en un archivo independiente marcado con pseudónimos, título y el cuerpo del relato. En este PDF bajo ningún motivo debe ir información personal del autor (esto será motivo para ser descalificado).
- En archivo en PDF aparte irá: el título de la obra, datos del autor: nombre, teléfono, documento de identidad, dirección, correo electrónico.

Anexo entregar:

- Declaración del autor o autora de que el trabajo presentado es original e inédito.

NOTA:

Serán descartados de forma automática los envíos con datos y archivos incompletos o incorrectos según lo estipulado en estas bases, o que estén dañados y no permitan la adecuada valoración del trabajo presentado.

No se mantendrá comunicación con las personas participantes más allá de la confirmación de la recepción de los trabajos en contestación al email de envío.

NOTA: En el premio se incluyen los gastos de desplazamiento de cada uno de los ganadores a la entrega del premio en la FILBo2023.

La decisión del jurado será inapelable.

1.5. Aceptación de bases y cesión de derechos

- La participación de esta convocatoria inmediatamente implica la aceptación de todas las condiciones de esta convocatoria por parte de cada participante y otorga los derechos patrimoniales de publicación en cualquier medio al Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales creativas gestores culturales, escritores para impulsar la creación literaria en el departamento del Meta, con el objetivo de incrementar la participación de los artistas literarios en un espacio en el marco de actividades Culturales establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Uso adecuado y correcto del idioma español	35%
2	Propuesta creativa de la narración	40%
3	Técnica narrativa	25%

ÍTEM 2_ CIRCULACIÓN LITERARIA

Área responsable:	LITERATURA
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
Nº estímulos a otorgar:	10
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 1.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$1.000.000 Estímulo para diseño creativo e implementación de un espacio y/o estrategia de divulgación de la literatura regional creada por escritores del departamento del Meta, a través de diversas narrativas (cachos, mitos, cuentos, leyendas, contrapunteo, corridos llaneros, declamación poética, títeres, clown, entre otros). Lo anterior tendrá como finalidad la puesta en escena de la propuesta, en el marco de la feria FILBO 2023, o en otros espacios de circulación que determine o priorice el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El participante debe presentar su propuesta por escrito en una extensión de 1 página tamaño carta-Word (letra times new roman, 12 puntos, espaciado 1,5), donde detalle la pieza literaria que trabajará, y la propuesta creativa para divulgarla; de ser necesario, para comunicar con mejor claridad su propuesta, puede hacer uso de fotografías, imágenes-ilustraciones o un video de máximo 1 minuto de duración, que debe subir a una nube o en modo oculto en YouTube y que tenga activado en el cuerpo del texto de la propuesta.

108

- Hoja de vida o reseña biográfica con soportes de experiencia artística.
- La participación de esta convocatoria inmediatamente implica la aceptación de todas las condiciones de esta convocatoria por parte de cada participante y otorga los derechos patrimoniales de publicación en cualquier medio al Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Propuestas que prioricen la creatividad narrativa basada en un texto literario reconocido, mediante una puesta en escena de duración mínima de 20 minutos.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales creadores literarios, artistas performativos (teatro, danza, declamación y clown), narradores de todas las disciplinas, pedagogos o gestores culturales residentes en el departamento del Meta. En un espacio en el marco de actividades Culturales establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural	35%
2	Cohesión, coherencia y viabilidad de la propuesta	40%
3	Hoja de vida artística del proponente.	25%

ÁREA TEATRO

ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN TEATRO COMUNITARIO

Área responsable:	TEATRO
Línea temática:	Circulación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	5
Dirigido a	Personas naturales
Valor de cada estímulo	\$ 2.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$2.000.000 para presentación de obra de teatro comunitario realizado con un enfoque religioso cuyo objetivo principal es la experiencia escénica compartida, y además, logra otros objetivos relacionados con la idiosincrasia de la comunidad que participa esto con la finalidad de apoyar eventos en los municipios y así aumentar la oferta de servicios culturales de calidad y la visibilización de los artistas del departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria . En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- El tiempo de duración de la obra deberá ser superior (25) minutos.
- Mínimo 4 personas por propuesta
- Los postulantes podrán participar en esta convocatoria con un máximo de tres (3) obras con la temática (enfoque religioso), pero solo una (1) será elegida
- La participación de esta convocatoria inmediatamente implica la aceptación de todas las condiciones de esta convocatoria por parte de cada participante y otorga

111

los derechos patrimoniales de publicación en cualquier medio al Instituto Departamental de Cultura del Meta.

- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

Perfil de los participantes

Personas naturales creadores literarios, artistas performativos (teatro, danza, declamación, clown), narradores de todas las disciplinas, pedagogos o gestores culturales residentes en el Departamento del Meta. En un espacio en el marco de actividades Culturales establecidas por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Hoja de vida artística del proponente.	25%
2	Cohesión, coherencia y viabilidad de la propuesta (temática religiosa)	40%
3	Creatividad artística o propuesta de valor artístico y/o cultural.	35%

EMPRENDIMIENTO

ÍTEM 1_ EMPRENDIMIENTO CULTURAL DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS

Área responsable:	PATRIMONIO
Línea temática:	Creación
Tipo de estímulo	Incentivo
N° estímulos a otorgar:	4
Dirigido a	Personas naturales, Personas Jurídicas
Valor de cada estímulo	\$ 3.000.000
Forma de pago	Según disponibilidad de PAC y ejecución conforme al cronograma de actividades de circulación y fortalecimiento cultural del Instituto Departamental de Cultura del Meta relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.
Tiempo máximo de ejecución	30 de noviembre de 2023. En todo caso, esta fecha incluye la presentación del informe final del estímulo.

Descripción

Incentivo económico de \$3.000.000 para fortalecer el diseño de un modelo de divulgación y mercadeo digital de productos relacionados con la artesanía y la lutería en el departamento del Meta.

Condiciones específicas

La propuesta deberá tener un máximo de dos hojas y presentarse en Word en el **FORMATO_1 Propuesta persona natural y/o jurídica** adjunto en el link de la presente convocatoria. En el contenido de la propuesta se debe definir lo solicitado a continuación:

- Nombre de la propuesta
- Objetivo de la propuesta, descripción de los productos de lutería o artesanía que se buscan posicionar, descripción y diseño general de la propuesta (presentación del producto, infografías, reel, imagen, video, redes sociales y plan de medios, modos de pago (mercado pago, QR, transferencia, Billeteras digitales entre otras), métodos de envío y/o entrega.
- Ejecutar la propuesta conforme la postulación realizada para la presente convocatoria, previa información de calendario suministrada por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Dar cumplimiento a los deberes generales de los ganadores, establecidos en el manual general (Resolución N° 197 de 2021).
- Trayectoria del proponente, años de experiencia en la ejecución de actividades culturales con sus debidos certificados.

Productos esperados del ganador del estímulo

- Luego de publicada la resolución de ganadores se debe adjuntar al correo estimulos@culturameta.gov.co el documento firmado y con huella **FORMATO 5_ Aceptación de Estímulos 2023** adjunto en el link de la presente convocatoria.
- Implementar la propuesta presentada y que fue seleccionada como ganadora en coordinación de la programación de actividades que establezca el Instituto Departamental de Cultura del Meta.
- Catálogo digital de servicios y productos; plan de medios y/o blog o espacio WEB con el o los productos en oferta disponible al público.
- Brindar entrevistas a los medios de comunicación del Instituto Departamental de Cultura del Meta o la Gobernación.
- Informe final del proyecto. El formato de informe será entregado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta y será publicado través del link de la convocatoria, el informe debe contener productos finales resultado del proyecto con los soportes requeridos, mínimo 4 fotografías a color, y la respectiva descripción de la ejecución de la propuesta conforme a los criterios, relacionando evidencia del cumplimiento de los deberes y tiempos establecidos en la convocatoria.

Perfil de los participantes

El postulante debe ser un artesano/a o lutier con trayectoria comprobada a través de su hoja de vida con soportes. Y debe presentar un plan de acción (propuesta) destinado a la ampliación del mercado de sus productos, a través de la creación de vitrinas o espacios virtuales que permitan la generación de valor agregado y la apertura del mercado, así como la participación en otros espacios de comercialización por fuera del departamento.

Criterios de evaluación

Una vez verificados los requisitos formales de participación, el Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los evaluadores quienes calificarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ítem	Criterios de evaluación	Porcentaje
1	Trayectoria del proponente	30%
2	Calidad, coherencia y solidez de la propuesta	40%
3	Impacto y viabilidad del plan de divulgación y mercadeo	30%

6. Mesa Técnica

Será compuesta por tres miembros vinculados al Instituto Departamental de Cultura del Meta, encargados de recibir y verificar el cumplimiento de requisitos, para la admisión de la postulación.

7. Jurados.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta designará a los jurados teniendo en cuenta factores como el nivel de formación académica, experiencia, trayectoria e idoneidad del jurado en su área. Se conformará una terna de tres jurados por área de evaluación, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las propuestas, conforme criterios de selección.

La terna se seleccionará de los profesionales y/o asesores de las siguientes áreas:

- Música.
- Patrimonio.
- Danza
- Contenido Digital
- Circo
- Cuentería
- Jurados
- Cine
- Artes Plásticas
- Literatura
- Bibliotecas
- Teatro

8. Deberes de los artistas

- La participación en la presente Convocatoria, implica la aceptación de los términos, fechas y condiciones de la misma.
- Los artistas y gestores culturales declaran bajo su responsabilidad, ser los autores de las propuestas, y eximen al Instituto Departamental de Cultura del Meta, de cualquier responsabilidad frente a terceros.
- Los artistas y gestores culturales ceden los derechos sobre la imagen de sus obras para ser difundida y utilizada por la Gobernación del Meta e Instituto Departamental de Cultura del Meta, en las actividades que considere pertinente.
- Los artistas y gestores culturales se comprometen a rendir informe escrito con evidencias fotográficas de la ejecución.
- Cumplir con los demás deberes generales establecidos en el programa departamental de estímulos vigente.

9. Criterios para asignar el estímulo

Para cada ítem de cada área de participación se a creado un criterio especifico, adjunto en la descripción.

10. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria	23/02/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Apertura Inscripciones	23/02/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Cierre de inscripciones	08/03/2023	11:59 p.m.	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas inscritas	09/03/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Publicación propuestas habilitadas	10/03/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Evaluación técnica	12/03/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Plazo para remitir observaciones	13/03/2023	5:00 p.m.	estimulos@culturameta.gov.co
Publicación de ganadores	15/03/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Aceptación de estímulos	15/03/2023	No aplica	www.culturameta.gov.co
Informe cumplimiento propuesta ganadora.	Hasta el 30 de noviembre de 2023	No aplica	www.culturameta.gov.co

11. Incentivos

Los estímulos ofertados y que se entregarán a los artistas que sean elegidos como ganadores en la presente convocatoria son los siguientes:

AREA	ÍTEM	Cantidad incentivos	V/Unidad	V/Parcial
MUSICA	ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA RL	15	\$4.000.000	\$60.000.000
	ÍTEM 2_ CIRCULACIÓN AGRUPACIÓN DE MÚSICA LLANERA RD	20	\$5.000.000	\$100.000.000
	ÍTEM 3_ CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA RD	20	\$2.000.000	\$40.000.000
	ÍTEM 4_ CIRCULACIÓN CANTANTES DE MÚSICA LLANERA CON GRUPO BASE	12	\$6.000.000	\$72.000.000
	ÍTEM 5_ CIRCULACIÓN AGRUPACIONES DE OTROS GÉNEROS MUSICALES	14	\$4.000.000	\$56.000.000

116

	ÍTEM 6_CREACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL.	5	\$10.000.000	\$50.000.000
	TOTAL ÁREA MUSICA	86		\$378.000.000
DANZAS	ÍTEM 1_CIRCULACIÓN DANZAS DEL FOLCLOR LLANERO TRADICIONAL	8	\$6.000.000	\$48.000.000
	ÍTEM 2_CIRCULACIÓN DE AGRUPACIONES, O PROCESOS, O ACADEMIAS DE DANZAS FOLCLÓRICA NACIONAL	6	\$3.000.000	\$18.000.000
	ÍTEM 3_CIRCULACIÓN DANZA OTROS GÉNEROS	6	\$3.000.000	\$18.000.000
	TOTAL ÁREA DANZA	20		\$84.000.000
PATRIMONIO	ÍTEM 1_ SALVAGUARDA PATRIMONIAL CARRETIILLAS DE LEJANIAS FRUTÍCOLAS PD	6	\$3.500.000	\$21.000.000
	ÍTEM 2_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARRETIILLAS FRUTÍCOLAS DE LEJANIAS PD	2	\$5.000.000	\$10.000.000
	ÍTEM 3_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA PATRIMONIAL CARROZAS DEL ALTO GUATIQUEIA	1	\$4.000.000	\$4.000.000
	ÍTEM 4_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA CUADRILLEROS CON CABALLOS	2	\$6.000.000	\$12.000.000
	ÍTEM 5_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA CUADRILLEROS	2	\$3.000.000	\$6.000.000
	ÍTEM 6_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA COCINAS TRADICIONALES PARA LA PAZ	6	\$3.000.000	\$18.000.000
	ÍTEM 7_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA PATRIMONIAL PORTADORES DE CANTO DE TRABAJO DE LLANO	6	\$2.000.000	\$12.000.000
	ÍTEM 8_ DIVULGACIÓN Y SALVAGUARDIA PATRIMONIAL PORTADORES SALINAS DEL UPIN.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
	ÍTEM 9_ GRUPOS DE VÍGIAS DEL PATRIMONIO CULTURAL CONFORMADOS O EN PROCESO DE CONFORMACIÓN PARA FOMENTO ACCIONES DIVULGACIÓN PES, PMA Y PATRIMONIO CULTURAL	11	\$2.500.000	\$27.500.000
	ÍTEM 10_ GESTORES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DIVULGACIÓN Y PROGRAMACIÓN CULTURAL EN ESPACIOS MUSEALES	1	\$4.000.000	\$4.000.000

117

	TOTAL ÁREA PATRIMONIO	38		\$116.000.000
CONTENIDO DIGITAL	ÍTEM 1_ CREACIÓN CONTENIDO DIGITAL	6	\$2.000.000	\$12.000.000
	TOTAL ÁREA CONTENIDO DIGITAL	6		\$12.000.000
CIRCO	ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN CIRCO URBANO	4	\$1.500.000	\$6.000.000
	TOTAL ÁREA CIRCO	4	\$1.500.000	\$6.000.000
NARRACION ORAL	ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN NARRACIÓN ORAL	5	\$1.000.000	\$5.000.000
NARRACION ORAL	ÍTEM 2_ CIRCULACIÓN NARRACIÓN ORAL "MUJERES NARRAN LOS TERRITORIOS METENSES"	6	\$1.000.000	\$6.000.000
NARRACION ORAL	ÍTEM 3_ EMISORAS COMUNITARIAS UN ESPACIO PARA PROMOVER LA LECTURA Y LA PAZ	8	\$3.000.000	\$24.000.000
	TOTAL ÁREA CUENTERIA	19		\$35.000.000
JURADOS	ÍTEM 1_ GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD MUSICA	10	\$1.500.000	\$15.000.000
	ÍTEM 2_ GESTIÓN CULTURAL MODALIDAD DANZA	10	\$1.500.000	\$15.000.000
	TOTAL ÁREA JURADOS	20		\$30.000.000
CINE	ÍTEM 1_ FORMACION TALLER GUION	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	ÍTEM 2_ FORMACIÓN TALLER PRODUCCIÓN	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	ÍTEM 3_ FORMACIÓN TALLER DIRECCIÓN	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	ÍTEM 4_ FORMACIÓN TALLER FOTOGRAFÍA	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	ÍTEM 5_ FORMACIÓN TALLER SONIDO	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	ÍTEM 6_ FORMACIÓN TALLER ARTE	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	ÍTEM 7_ FORMACIÓN TALLER POSPRODUCCIÓN	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	ÍTEM 8_ FORMACIÓN TALLER PRODUCCIÓN DE CAMPO	1	\$3.000.000	\$3.000.000
	TOTAL ÁREA CINE	8		\$24.000.000
ARTES PLASTICAS	ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN DE ARTES	8	\$2.500.000	\$20.000.000
	ÍTEM 2_ CREACIÓN JORNADAS DE PINTURA RÁPIDA EN BASTIDORES DE 110X110X4CM	10	\$1.500.000	\$15.000.000
	ÍTEM 3_ CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN ARTISTAS CORPORALES Y BANDAS URBANAS	10	\$1.500.000	\$15.000.000
	ÍTEM 4_ CREACIÓN DE DISEÑOS PARA MURALES	1	\$5.000.000	\$5.000.000
	ÍTEM 5_ CIRCULACIÓN EXPOSICIÓN ARTE RELIGIOSO	15	\$800.000	\$12.000.000

118

	ÍTEM 6_ EXPOSICIÓN DE ARTE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS.	1	\$1.500.000	\$1.500.000
	TOTAL ÁREA ARTES PLÁSTICAS	45		\$68.500.000
BIBLIOTECAS	ÍTEM 1_ ESTÍMULO PARA FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS	6	\$4.000.000	\$24.000.000
	ÍTEM 2_ RECONOCIMIENTO A PROCESOS, PROYECTOS, ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MÉRITO O TRAYECTORIA A BIBLIOTECARIOS DESARROLLANDO MUESTRA CULTURAL	8	\$2.000.000	\$16.000.000
	TOTAL ÁREA BIBLIOTECAS	14		\$40.000.000
LITERATURA	ÍTEM 1_ CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE CREACIÓN LITERARIA	4	\$3.000.000	\$12.000.000
	ÍTEM 2_ CIRCULACIÓN LITERARIA	10	\$1.000.000	\$10.000.000
	TOTAL ÁREA LITERATURA	14	\$0	\$22.000.000
TEATRO	ÍTEM 1_ CIRCULACIÓN TEATRO COMUNITARIO	5	\$2.000.000	\$10.000.000
	TOTAL ÁREA TEATRO	5	\$0	\$10.000.000
EMPREDIMIENTO	ÍTEM 1_ EMPREDIMIENTO CULTURAL DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS	4	\$3.000.000	\$12.000.000
	TOTAL EMPREDIMIENTO	4	\$1.000.000	\$12.000.000
	TOTAL CONVOCATORIA	283		\$839.000.000

12. Forma de pago de los incentivos

El pago se hará conforme a lo establecido en los criterios de la presente Convocatoria Pública de estímulos para la circulación y formación de artistas y gestores culturales a través del operador RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.- SUPERGIROS.

13. Documentación mínima requerida

Los interesados deberán adjuntar en el link del formulario de la presente convocatoria la siguiente documentación:

1	Documento de Identidad
2	RUT vigencia 2023
3	Propuesta (Máximo 2 hojas)
4	Acta de Conformación Agrupaciones
5	Declaración Juramentada de Residencia
6	Relación de Participantes y/o Menores de Edad
7	Hoja de Vida con Registros Fotográficos
8	Registro SIDECU

Los requisitos generales y específicos se encuentran establecidos en la Resolución N° 197 del 2021, “PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2021-2023”, y el respectivo MANUAL GENERAL y la presente Convocatoria.

Cordialmente,



LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
DIRECTORA

Proyectó:	Revisó:
Nombre: Jenny Paola Rodríguez	Nombre: María Fernanda Castro Melo
Cargo: CPS	Cargo: CPS
Firma:	Firma:

Revisó jurídicamente:	Revisó técnicamente:
Nombre: Jacobo Barrios	Nombre: Sergio Andrés Palma
Cargo: CPS	Cargo: Subdirector Operativo
Firma:	Firma: